

ruta de atención por actos de racismo o discriminación

DETECCIÓN DEL CASO

El proceso de detección e identificación de caso, puede reportarse de las siguientes formas:

- **Presencial:** Oficina de permanencia uniautónoma del cauca
- **Virtual:** por correo electrónico coordinacion,permanencia@uniautonomadeuca.edu.co

En cualquier modalidad que se realice el reporte es importante considerar que puede ser reportada por:

- Víctima • Conocedor del caso

En cualquier caso que se presente el reporte este será recibido por el área y genera las acciones que corresponde.

ACTIVACIÓN Y ANÁLISIS

A través de un encuentro con la persona que pone en conocimiento el caso, se identificarán posibles actores involucrados en la situación:

- Docentes
- Estudiantes
- Administrativos
- y/o contratistas.

ORIENTACIÓN

De acuerdo con la necesidad identificada para el estudiante se brindaran los servicios que se enuncian:

- Atención Psicológica no clínica
- Asesoría Jurídica
- Acompañamiento durante el proceso
- Seguimiento del caso

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CASO

VÍCTIMA

Para garantizar el seguimiento al caso se realizará seguimiento a las medidas preventivas para la **no repetición** de hechos de racismo o discriminación acorde a lo establecido en el reglamento estudiantil y régimen disciplinario, acorde al tipo de falta en el que incide:

Acciones Restaurativas:

- a) Proceso conciliatorio, (Centro de conciliación institucional)
- b) Remisión para apoyo profesional psicológico no clínica
- c) Canalización interinstitucional de ser requerida

AGRESOR

Acciones Disuasivas

- Llamados de atención verbales y/o escritas en caso de ser menor de edad notificación a acudiente, será realizado por por el comité de permanencia

Acciones Restaurativas

- Proceso conciliatorio, Remisión para apoyo profesional psicológico no clínico institucional,

Acciones Disciplinarias

Apertura proceso disciplinario

Dado el cumplimiento de los procesos y medidas preventivas se dejará acta de los procesos, y alcances de los mismos.

En caso de reincidir en la situación el agresor tendrá que asumir únicamente las acciones disciplinarias que correspondan.

ENTORNO

Para garantizar el seguimiento al caso se realizará seguimiento a las medidas preventivas para la **no repetición** de hechos de racismo o discriminación se establece la necesidad de proceso de sensibilización y educación como medida educativa, preventiva y pedagógica

Los vinculados en el caso, estudiantes, docentes, administrativos, directivos, o contratistas deben participar de:

- Taller educativo para la convivencia
- Taller para la prevención del racismo y los actos discriminatorios,
- Campañas de sensibilización institucional